Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 675 /15

Asunción, 08 de julio de 2.015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/15 PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA PLANTA DE VILLA ELISA, ID N° 294.624.

VISTOS:

El Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/645/2015 de fecha 02 de julio de 2015 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 27/15 para el "Servicio de Fiscalización de Estructura de Hormigón Armado", a las firmas SALEM Y WENZ, EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A., OBRAS PARAGUAYAS S.A., ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., DC INGENIERÍA S.A., PROEL INGENIERIA S.R.L., CONSTRUCTORA CIVIL E INDUSTRIAL S.A.E.C.A., R y W CONSTRUCTORA y GAVILAN & ASOCIADOS de Sergio Elías Gavilán Martínez;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de Junio de 2015 presentó oferta la firma GAVILÁN & ASOCIADOS de Sergio Elías Gavilán Martínez, por un monto total de G. 25.256.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil) I.V.A. incluido;

Que en el mismo informe se manifiesta que en base al cumplimiento de criterios evaluados se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 27/15 para el Servicio de Fiscalización de Estructura de Hormigón Armado en la Planta de Villa Elisa, a la firma GAVILÁN & ASOCIADOS de Sergio Elías Gavilán Martínez, por un monto total de G 25.256.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil) I.V.A. incluido, en virtud del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que en el procedimiento se ha realizado la prórroga conforme establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 296.293 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal;

Que la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/645/2015, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03 Art. 12° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 27/15 para el Servicio de Fiscalización de Estructura de Hormigón Armado en la Planta de Villa Elisa, a la firma GAVILÁN & ASOCIADOS, de Sergio Elías Gavilán Martínez, por un monto total de G. 25.256.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil) I.V.A. incluido, de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 675 /15

Asunción, 08 de julio de 2.015

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81101508-001	Servicio de fiscalización e informe sobre estructura de hormigón armado en la Planta de PETROPAR en Villa Elisa, BLOQUE A.	Unidad	Evento	1	12.628.000	12.628.000
2	81101508-001	Servicio de fiscalización e informe sobre estructura de hormigón armado en la Planta de PETROPAR en Villa Elisa, BLOQUE B.	Unidad	Evento	1	12.628.000	12.628.000
Precio Total Guaraníes							**25.256.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Unidad Técnica de Proyectos como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar las erogaciones resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales".

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.
COPIA PARA LA U.O.C.